



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 113 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500120190011000	Ordinario	Eulises De Jesus Morales Salas VER AUTO	Junta Regional De Invalidez Del Atlantico	04/08/2021	Auto Fija Fecha - Tener Como Razones De Fuerza Mayor, El Motivo Por El Cual No Se Pudo Llevar A Cabo La Audiencia Detramite Y Juzgamiento Programada Para El Día 30 De Julio De 2021, A Las 4:00 De La Tarde, Dentro Del Procesode La Referencia.-2.- Requerir Al Demandante Eulises De Jesus Morales Salas, Que En Un Término No Superior A Diez10 Días Hábiles, Proceda A Designar Nuevo Apoderado Judicial Que Lo Continúe Representando En Esteproseso.3.- Fijar La

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

7112b72e-30f6-4db3-8899-b6d8ff842b9b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla



Estado No. 113 De Jueves, 5 De Agosto De 2021

					Fecha Del Día Treinta 30 Del Mes De Agosto De Dos Mil Veintiuno (2021), A Las Cuatrode La Tarde (4:00 P.M.), Para Llevar A Cabo La Audiencia De Tramite Y Juzgamiento, De Que Trata El Art.80 Del C.P.T.S.S. Esto, Se Hará En Forma Virtual, A Través De Las Aplicaciones Microsoft Teams Olifeseize, Según El Caso
08001310500120070025200	Ordinario	Nicolas Sarmiento Parra VER AUTO	Colpensiones	30/07/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral del H. Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, La Cual Dispuso Endecisión Adiada 29 De Septiembre

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

7112b72e-30f6-4db3-8899-b6d8ff842b9b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla



Estado No. 113 De Jueves, 5 De Agosto De 2021

					De 2017, Confirmar La Sentencia Apeladade Fecha 30 Abril De 2015, Proferida Por El Juzgado Tercero Laboral Dedescongestión Del Circuito Debarranquilla. Se Aclara Que La H. Corte Supremade Justicia, Sala De Casación Laboral-Sala De Descongestión, Decidió Ensentencia Fechada 04 De Agosto Del 2020, No Casar La Sentencia De Segundogrado.2. En Consecuencia, Prosígase El Trámite Subsiguiente. (Costas A La Parte Demandante)
08001310500120110004800	Ordinario	Emilio Ramirez Peña Y Otro VER AUTO	Bbva Horizonte Pensiones Y Cesantias	04/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedezcace Y Cumplase Sala Segunda De

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

7112b72e-30f6-4db3-8899-b6d8ff842b9b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla



Estado No. 113 De Jueves, 5 De Agosto De 2021

Descongestión Laboral Del
H. Tribunal Superior Del
Distrito Judicial De
Barranquilla, La Cual
Dispuso En Decisión
Adiada 21 De Marzo De
2013, Revocar El Numeral
4 Dela Sentencia Apelada
De Fecha 16 De Julio De
2012, Proferida Por El
Juzgadocuarto De
Descongestión Laboral Del
Circuito De barranquilla Yen
Su Lugar Se Absuelve A La
Aseguradora Llamada En
Garantía, Compañía
Deseguros Mapfre
Colombia Vida Seguros
S.A., Confirmando El Fallo
En Todo Lo Demás. Se
Aclara Que La H. Corte
Suprema De Justicia, Sala
De Casaciónlaboral-Sala

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

7112b72e-30f6-4db3-8899-b6d8ff842b9b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 113 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



				De Descongestión N1, Decidió En Sentencia Fechada 16 De Octubre Del 2019, No Casar La Sentencia De Segundo Grado.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

7112b72e-30f6-4db3-8899-b6d8ff842b9b